



Firmado digitalmente por
CECI Sergio Gustavo
Fecha y hora: 23.10.2024
13:08:27

VISTO: El Expte. N° IJ-23-0010 de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia caratulado: **“CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI S/TERNA JUEZ/A DE PAZ TITULAR”**, el art. 214 de la Constitución Provincial, la Ley K N° 5731, la Acordada N° 05/2009 y el Reglamento Judicial, y

Firmado digitalmente por
BAROTTO Sergio Mario
Fecha y hora: 24.10.2024
09:13:50

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones mediante Nota N° 373/2023 las autoridades del Concejo Deliberante de Dina Huapi elevan a este Superior Tribunal de Justicia, a través de la Inspectoría de Justicia de Paz a cargo de la Dra. Ana Laura Licera, la terna de candidatos a ocupar dicho cargo, las que se ajustan a las normas constitucionales (Art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (Arts. 75 y 76 de la ley N° 5731, Orgánica del Poder Judicial).

Que dicha terna fue integrada por Lorena Karina Arroyo, Leonardo Sebastián Pacheco, María Jimena Palópoli e Iván Sisaric, cuyos antecedentes personales y curriculares obran a fs 4/125.

Que mediante Acta de fecha 29 de febrero de 2024, glosada a fs 137, los integrantes del Comité Evaluador integrado por los Jueces Marcela Trillini, Leandra Asuad y Gregor Joos -designados por el Tribunal de Superintendencia General de la Tercera Circunscripción Judicial-, procedieron a evaluar a Lorena Karina Arroyo, Leonardo Sebastián Pacheco y María Jimena Palópoli, quienes fueron aprobados y declarados APTOS para el cargo.

Que por último y conforme surge del Acta de fs. 147, del 16 de septiembre de 2024, los Sres. Jueces de este Superior Tribunal de Justicia, realizaron las entrevistas conforme la reglamentación aplicable al concurso.

Que en consecuencia, encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos en los Arts. 2, 3 y 4 de la Acordada N° 05/2009, este

Firmado digitalmente por
APCARIAN Ricardo Alfredo
Fecha y hora: 24.10.2024
09:16:01



Superior Tribunal de Justicia, previo análisis y consideración de los antecedentes y perfil del Dr. Leonardo Sebastián Pacheco, considera procedente designarlo para el cargo de Juez de Paz titular de la localidad de Dina Huapi.

Que se han realizado los exámenes psicofísicos conforme lo establecido en el inc. a) punto 3 del artículo 4 del Reglamento Judicial, como así también se han cumplimentado los restantes requisitos exigidos por la citada norma.

Que a fs. 153 la Administración General certifica la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la designación de Juez de Paz titular de Dina Huapi.

Que a fs. 152 el Contador General informa que conforme el presupuesto vigente para el corriente ejercicio existe la vacante de Juez de Paz titular solicitada.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 43 inc. T) de la Ley N° 5731.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Juez de Paz titular de la ciudad de Dina Huapi al Dr. Leonardo Sebastián PACHECO, DNI N° 25.894.384.

Artículo 2°.- El Magistrado designado precedentemente deberá prestar juramento de ley en el marco del Art. 6° de la Ley N° 5731.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.